



Losumos
Estat

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 95/14 "ADQUISICION DE FUROSEMIDA INYECTABLE" - ID N° 281.413.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 315/2014 - DE LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1799 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUFAR C.I.S.A., domiciliada en la calle Anahí entre Saavedra y Bella Vista, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, con Cédula de Identidad N° 587.500 según Poder Especial con Escritura N° 09; inscripto por la Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco Reg. N° 12, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la CD N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE", suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES / C y G N° 440/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2015 del Contrato N° 315 con la firma INDUFAR C.I.S.A en el marco de CD N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE"; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 621 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones no encuentra objeción para proceder a la Extensión Contractual hasta el 30 de junio de 2015 del Contrato N° 315 con la firma INDUFAR C.I.S.A., suscripto en el marco de la CD N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE".

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1799 de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprueba la Extensión de vigencia contractual con la firma INDUFAR C.I.S.A, en el marco de la CD N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de junio de 2015.

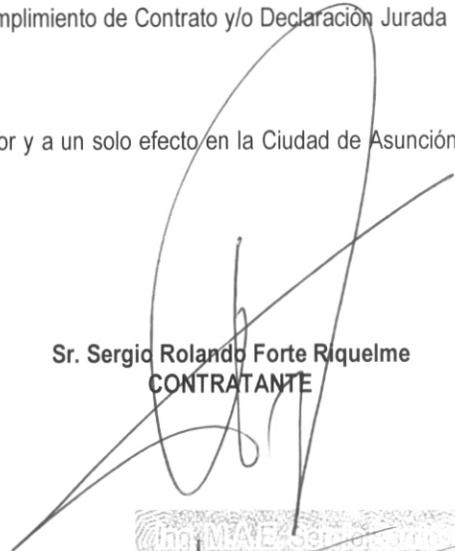
9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar la extensión Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Declaración Jurada hasta el 30 de junio de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.


Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa
CONTRATISTA
Sr. Hugo D. Gibbons
Representante
"INDUFAR CISA"


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE